

EB47.R39 Mandato del Comité Permanente de Administración y Finanzas

El Consejo Ejecutivo,

Vista la resolución EB46.R1 sobre la ampliación del mandato del Comité Permanente de Administración y Finanzas con objeto de que el Comité, antes de practicar el análisis detallado del proyecto de programa y de presupuesto presentado por el Director General para el siguiente ejercicio, examine en todo o en parte el Informe Financiero de la Organización aprobado por la precedente Asamblea, en cuanto se refiera a la ejecución del presupuesto, por comparación con el proyecto de programa y con las previsiones presupuestarias aprobadas en la Resolución de Apertura de Créditos del ejercicio a que correspondan las cuentas definitivas intervenidas;

Visto el informe¹ del Director General sobre el mandato del Comité Permanente de Administración y Finanzas,

1. TOMA NOTA de las propuestas de inserción de datos más completos en los futuros Informes Financieros de la Organización; y
2. RESUELVE completar con el texto siguiente el actual mandato del Comité Permanente de Administración y Finanzas:

Examen, en lo que se considere necesario, del Informe Financiero anual aceptado por la precedente Asamblea Mundial de la Salud en unión de las observaciones del Comisario de Cuentas acerca del ejercicio, incluso en lo que respecta al análisis de las previsiones presupuestarias iniciales y revisadas del Director General, y a su comparación con las obligaciones contraídas en ese mismo ejercicio.